



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 4437

CHILLAN VIEJO, 13 de Julio de 2012

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 03 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Tomas Lago, conforme al Proyecto Sep.
- 2.- Subvención SEP MINEDUC año 2012 de Escuelas Municipales.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 29.06.2012.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrato** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
 ESTABLECIMIENTO : ESCUELA TOMAS LAGO
 NOMBRE : **HANS ERIK ULLOA VILLARROEL**
 RUN : **16.163.462-K**
 TITULO : PROFESOR DE EDUCACIÓN FISICA
 CARGO : DOCENTE AULA
 JORNADA : 03 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
 FECHA : DESDE 01.07.2012 HASTA EL 28.02.2013
 ORIGEN DE VACANTES : HORAS SEP
 CARGO PARALELO : CONTRATA 24 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
 DECRETO N° 1708 DEL 14.03.2012
 CONTRATA 06 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
 DECRETO N° 1731 DEL 14.03.2012
 OBSERVACIONES : HORAS DE PROYECTO ACERCANDO A LA FAMILIA Y
 REFORZAMIENTO PEDAGOGICO

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto del presupuesto Fondo Sep.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / MMV / RMR / eor

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.